



ZACATECAS
Trabajemos Unidos

**SECRETARÍA DEL
CAMPO**
Trabajemos Unidos

El Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría del Campo

C O N V O C A

A personas físicas que se dediquen preferentemente a la producción de forraje para la alimentación del ganado, presentar solicitudes para participar en el:

Programa Emergente Fomento a la Producción de Forraje en Apoyo a la Ganadería Estatal en Atención a la Contingencia del COVID-19

Objetivo

Regresar al campo su importancia y dignidad como factor de desarrollo económico y de sustento de las familias zacatecanas, al contribuir mediante el impulso al desarrollo sostenible para que los productores agrícolas incrementen su productividad, induciendo el cambio tecnológico y el ordenamiento productivo.

Ofreciendo a las productoras y productores en atención a la demanda, incentivos económicos para la adquisición de semilla certificada de avena, con preferencia en predios de temporal con mediano y alto potencial productivo.

Cobertura

La dotación de semilla de avena preferentemente será en municipios de mediano y alto potencial productivo bajo condiciones de temporal, conformados por: Valparaíso, Monte Escobedo, Joaquín Amaro, Jerez, Cañones de Juchipila y Tlaltenango, Chalchihuites, Jiménez del Teúl y aquellas regiones que la Secretaría del Campo (SECAMPO), considere en el marco de la contingencia COVID-19.

Población Potencial

Productoras y productores en atención a la demanda, que soliciten incentivos económicos para la adquisición de semilla certificada de avena y con preferencia en predios de temporal con mediano y alto potencial productivo, así como en otras regiones que determine la Secretaría del Campo, en el marco de la contingencia Covid-19.

Población Objetivo

Personas físicas que se dediquen preferentemente a la producción de forraje para la alimentación del ganado.

Beneficiarios

Criterios de Elegibilidad

Serán elegibles para obtener los incentivos del Apoyo:

- Preferentemente pequeñas productoras y productores, que se dediquen a la producción de forraje para la alimentación del ganado, considerando la Cobertura del apoyo especificada en la presente y conforme a la disponibilidad presupuestal.
- Que no hayan recibido apoyo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción.

Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas será exigible copia de los documentos: Identificación oficial vigente, CURP en caso de no contenerla la identificación oficial, comprobante de domicilio, copia de factura y/o recibo que cumpla los requisitos fiscales; estado de cuenta bancario con Clabe interbancaria del beneficiario dictaminado positivo, mediante la expedición y firma de oficio de notificación por parte del Secretario del Campo.

Requisitos de Elegibilidad.

Ser mayor de edad y presentar a través de los correos electrónicos: agricultura.secampo@gmail.com y hdez_rive@hotmail.com la siguiente documentación:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I) y Formato de información complementaria.
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, **NO SE ACEPTAN** contratos de arrendamiento)
- CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad de un mes.
- Identificación oficial vigente con fotografía.

La sola presentación o envío a través de correo electrónico, así como la recepción de la solicitud y documentación, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Restricciones de elegibilidad.

Las productoras o productores que participaron como personas físicas, inclusive como miembros de una persona moral o grupo de trabajo y que fueron beneficiados en alguno de los 5 años inmediatos anteriores, en Programa similar u otros programas, estatales, federales o concurrentes, no serán elegibles en caso de no haber cumplido con sus obligaciones ante la Secretaría del Campo y por tanto, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.



Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

La Persona Física dictaminada positiva, tiene hasta 30 días naturales a partir de la notificación de autorización, para realizar las inversiones y adquisiciones, de lo contrario se cancela el derecho a recibir el apoyo. Asimismo deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO si en la supervisión realizada por personal de ésta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto o acciones solicitadas; en este sentido el requerimiento será mediante oficio emitido por la Coordinación Jurídica de la SECAMPO.

Características de los apoyos o beneficios

Apoyo para la adquisición de semilla certificada de avena a través de Incentivos Gubernamentales (recursos económicos) para el Ciclo Primavera-Verano 2020 bajo condiciones de temporal y en función de la disponibilidad presupuestal, consistente en el 50% del valor del producto o hasta \$600 pesos por hectárea a razón de 100 kilogramos por hectárea y hasta 8 hectáreas por productor, quién una vez autorizado el apoyo, realizará la inversión al 100% y el incentivo gubernamental especificado en oficio de notificación será depositado a la cuenta bancaria a su nombre.

Periodicidad de los apoyo.

Por única ocasión

Recepción de solicitudes y ventanillas

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de mayo del 2020, a través de los correos electrónicos: agricultura.secampo@gmail.com y hdez_rive@hotmail.com y en caso de concluir las medidas adoptadas en el marco de COVID 19, en la Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas, así como en las Coordinaciones Distritales y Enlaces Municipales de la SECAMPO.

Disposiciones finales

Los elementos técnicos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las Reglas de Operación 2020 y demás instrumentos normativos aplicables, serán resueltos por la instancia normativa responsable.

Morelos, Zacatecas., a 13 de Abril de 2020

ATENTAMENTE



Lic. Adolfo Bonilla Gómez

Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas

LOS TRÁMITES A EFECTUAR PARA SER BENEFICIARIO(A) DE ESTE PROGRAMA, SON TOTALMENTE GRATUITOS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."